

EX-2021-00051146- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 8 de abril de 2021

VISTO:

El **EX-2021-00051146- -UNC-ME#FCC** por el cual la Prof. Dra. Dafne García Lucero, Leg. 34.247, solicita retomar las actividades correspondientes al cargo de Profesora Asistente dedicación Simple (Cod. 115) concursado, en la asignatura Seminario de Trabajo Final -Orientación Gráfica-.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme Resolución Decanal N° 786/2018 la Prof. García Lucero goza de licencia sin goce de haberes – por cargo de mayor jerarquía- en el mencionado cargo hasta el 31/07/2021.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en relación a la situación de revista de la Prof. García Lucero.

Lo dispuesto por el Art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello, **ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el cese de la licencia sin goce de haberes – por cargo de mayor jerarquía- de la Prof. Dafne García Lucero, Leg. 34.247, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), concursado, en la asignatura Seminario de Trabajo Final – Orientación Gráfica- desde el 01 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. Dafne García Lucero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba en el término de diez (10) días con copia de la presente a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, publíquese. Elévese al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 170



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba